

Movilidad

Movilidad/migración estudiantil entre universidades.

Definición:

• El estudiante cursa uno o varios espacios curriculares en otra unidad académica

• La unidad de origen reconocerá previamente las asignaturas que se aprobarán por la actividad de movilidad

• Con probabilidad de flexibilización de correlatividad

• Con probabilidad de prórroga de términos (ej. regularidad) a través de las autoridades competentes (ej. consejo directivo, rector, etc)

Propósito: Integración de conocimientos en diferentes ámbitos sociales

Se basa en experiencias adquiridas en programas de movilidad similares (MARCA, ESCALA, PIMA, JIMA, etc.).

Los estudiantes adquieren nuevos conocimientos de otras realidades sociales y ecológicas, ampliando su visión de la realidad del sector.

Las unidades académicas deberán:

• Publicitar el año anterior la inscripción para el cursado de asignaturas en otra unidad académica

• Realizar la selección, notificación y envío de los estudiantes seleccionados

• Aprobar lo acordado en el formulario- compromiso previo a la movilidad.

El financiamiento de estos programas está sujeto a la gestión de fondos por parte de AUDEAS ante las autoridades correspondientes.

Ver FORMULARIO de MOVILIDAD